

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. SATV – CGR –
CAL – 008 – 2018 – ORDEN COMPRA NO 33651**

**SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y.**

Entre los suscritos: Por una parte Jorge Enrique Velasquez Yepes, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.246.656, quien obra en calidad de Gerente Departamental de Caldas de la Contraloría General de la República, por la otra, GRUPO LOS LAGOS S.A.S, identificado con Nit No 860.053.274-9, representado por GLADIS ELENA CORREA GIRALDO, con No de cedula 30.292.932 , hemos acordado de común acuerdo liquidar el contrato número 008 suscrito el veintisiete (29) de noviembre de 2018, dentro de los términos legales establecidos por la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que La Contraloría General de la República – Gerencia Caldas realizo Contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TONER) CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CALDAS".
- Que el contrato se suscribió por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS Y UN CENTAVO MCTE (\$1.820.000,01) M/Cte., incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen.
- Que se pactó como plazo máximo de ejecución, 12 de noviembre de 2018.
- Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello hubo lugar.

Que, a la fecha, el estado financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial pactado	\$1.820.000,01
Adiciones	\$0
Total, pactado	\$1.820.000,01
Valor pagado a la fecha	\$1.820.000,01
Valor causado, que no se ha pagado	\$0
Total, ejecutado	\$1.820.000,01
Saldo a Liberar	\$0
SALDO A LA FECHA	\$0

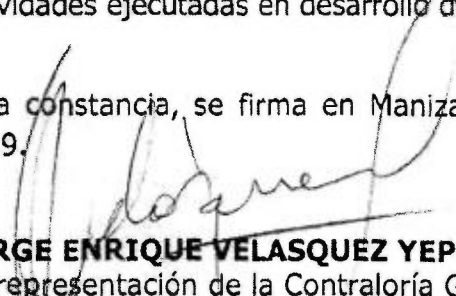
ACORDAMOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato número 008 de 2018 orden de compra No 33651, según las consideraciones de la presente acta.

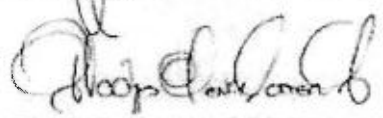
SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo con ocasión de las obligaciones contraídas y cumplidas a cabalidad, en virtud del contrato suscrito objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Contraloría General de la República, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo.

Para constancia, se firma en Manizales a los (13) días del mes de febrero de 2019.


JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES

En representación de la Contraloría General de la República


GLADIS ELENA CORREA GIRALDO
Representante Legal
GRUPO LOS LAGOS S.A.S

Elaboro: Julio Cesar Orozco M.

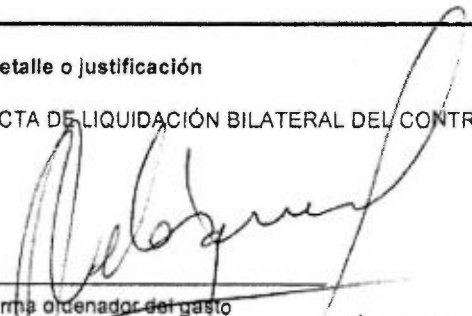
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	65817
Número de orden de compra a modificar:	33651
Entidad compradora:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA CALDAS
Nombre del solicitante:	Julio Cesar OROZCO MONTOYA
Proveedor:	Grupo Los Lagos S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-02-13 14:37:55

Detalle o justificación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. SATV - CGR - CAL - 008 - 2018. ORDEN DE COMPRA 33651


Firma ordenador del gasto

Nombre: Jorge Enrique Velasquez Lopez
Documento: 10.246.686


Firma de proveedor

Nombre: Gladis Elena Correa Giraldo
Documento: 30.292.932.